

Dec. No. 150-13 que nombra al señor Luis Alberto Vargas Hernández, Asesor del Poder Ejecutivo para las Telecomunicaciones. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 150-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Luis Alberto Vargas Hernández, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para las Telecomunicaciones.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 151-13 que autoriza la apertura del Viceconsulado de la República Italiana en la ciudad de Azua de Compostela en la República Dominicana, y designa al señor Vincenzo Odoguardi, Vicecónsul de dicho consulado. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 151-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se apertura el viceconsulado de la República Italiana en la ciudad de Azua de Compostela, de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se concede exequátur a favor del señor Vincenzo Odoguardi, portador de Pasaporte Italiano No. AA0896761, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República Italiana, en la ciudad de Azua de Compostela, de la República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 152-13 que coloca en condición de retiro, por antigüedad en el servicio, con disfrute de pensión, al Vicealmirante Homero Luis Lajara Sola, y asciende al Contralmirante Nadil Ricardo Almonte Alonzo, al rango de Vicealmirante y lo retira con disfrute de pensión. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 152-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Vicealmirante HOMERO LUIS LAJARA SOLA, M. de G., queda colocado en situación de retiro por antigüedad en el servicio, con el disfrute de la pensión correspondiente.

ARTÍCULO 2.- El Contralmirante NADIL RICARDO ALMONTE ALONZO, M. de G., queda ascendido a Vicealmirante, y colocado en situación de retiro por antigüedad en el servicio, con el disfrute de la pensión correspondiente.